

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad a la disminución del crédito asignado a la VII convocatoria pública de ayudas bajo la metodología Leader para el desarrollo del Valle del Alagón para proyectos no productivos en referencia a servicios básicos para la economía y la población rural.*  
(2024061774)

BDNS(Identif.): 693695

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 93 de fecha 17 de mayo de 2023, extracto de 4 de mayo de 2023, referido a la VII convocatoria de ayudas Leader en el marco de la EDLP de ADESVAL, para servicios básicos para la economía y la población rural, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente fue de 300.000,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000/G/314A/78000/ FR14190200/20160174.

Según lo referido en la Orden de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología Leader y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 establece en su artículo 28.5 ..."Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas..".

Aprobada por la Junta Directiva de ADESVAL en su reunión del pasado 24 de abril de 2024, una disminución de crédito de 113.000 euros y tras su autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 9 de mayo de 2024 se procede a la modificación del Extracto de 4 de mayo de 2023 en los siguientes apartados:

- El apartado "cuarto. Cuantía", quedará redactado de la siguiente manera:

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 187.000 euros, que se abonará con cargo a la aplicación 120030000/G/314A/78000/ FR14190200/ 20160174, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 13 de mayo de 2024.

La Secretaria General,  
MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO  
GÓMEZ